CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7784834 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Guaviare**
TIPO DE CONTRATO	**Compraventa**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7784834 de 2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa insumos de papelería y útiles de escritorio para la Regional Guaviare y el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de abril de 2025.
FECHA DE INICIO	21 de abril de 2025
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses, sin exceder el 01 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de junio de 2025
CONTRATISTA	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
C.C.	94.385.752
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**No aplica.**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José del Guaviare
VALOR INICIAL	$ 51.272.145,00
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** 1.Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). 2.Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

	***Por parte del supervisor:** 1.Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2.Notas de entrada al Almacén 3.Informe final de supervisión GCCON-F-030 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2125 del 17 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	6925 del 21 de abril de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 51.272.145,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 51.268.500,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jenny Catherine Rodríguez Almanza
MODIFICACIÓN NRO.	01 del 19 de junio de 2025, por la cual se prorroga el plazo de ejecución en un (1) mes más.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2125 del 17 de enero de 2025

CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6925 del 21 de abril de 2025
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.7828229 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Sí	Los elementos contratados fueron entregados conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y a lo establecido en la propuesta económica.
2	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Sí	Los elementos contratados fueron entregados en cumplimiento de las especificaciones establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica presentada
3	Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	Sí	Los elementos contratados fueron entregados en cumplimiento de las especificaciones descritas en los estudios previos y facturados según oferta económica.
4	Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de	Sí	Los elementos contratados fueron entregados conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y a lo establecido en la propuesta económica.

	salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
5	Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.	Sí	Elementos entregados personalmente por el contratista durante la vigencia del contrato en la sede centro, localizada en la carrera 2424 Calle 7 N° 7-10, Barrio Centro, del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare- Sena Regional Guaviare.
6	El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	Sí	Los elementos contratados fueron entregados durante la vigencia del contrato, en concordancia con las directrices de la supervisión y dentro de los plazos establecidos.
7	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se requirió su cumplimiento.	
8	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	No se requirió su cumplimiento.	
9	Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Sí	Factura de acuerdo con los precios presentados en la oferta económica.

10	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	No se requirió su cumplimiento.	
11	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirió su cumplimiento.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000056551		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato.	14/04/2025	11/12/2025	$ 5.127.215,00
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes.	14/04/2025	11/12/2025	$ 5.127.215,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000056551		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	20/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato.	14/04/2025	13/01/2026	$ 5.127.215,00

Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes.	14/04/2025	13/01/2026	$ 5.127.215,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En atención a la verificación del contrato suscrito, se confirma que se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas. Los bienes y/o servicios contratados y requeridos fueron entregados en su totalidad y a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. Se realizó la respectiva revisión, constatando su adecuado funcionamiento y calidad. Asimismo, no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, ya que el contratista ejecutó sus compromisos conforme a lo estipulado en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

El contratista Pool André Rojas González, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.752 de Caicedonia, Valle, acredita el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social mediante las planillas No. 7971402185, 7975319630 y 77541627, correspondientes a los meses de mayo, junio y abril de 2025, respectivamente.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15 de abril de 2025 a Jenny Catherine Rodríguez Almanza.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 51.272.145,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 51.272.145,00
Valor ejecutado	$ 51.268.500,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 51.268.500,00
Valor a liberar	$ 3.645,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.7784834 de 2025
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de cincuenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos ($51.268.500,00).
c) Liberar a favor del SENA la suma de tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($3.645,00)

Para constancia se firma el 28 de agosto de 2025,

JENNY CATHERINE RODRIGUEZ ALMANZA
Supervisor del contrato

Introduce el texto aquí